

DECRETO 369

5 Octubre

Vistas las declaraciones de Baja Provisional, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y demarcación territorial de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1958, acuerdo darles de Alta con carácter Provisional, con la calificación de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 370

7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Jose Puig Rovira para sustituir el vehículo marca Seat 1.400, matrícula B-347.704, dedicado al servicio público de Transporte de viajeros en esta ciudad, por el vehículo marca Seat 3000, matrícula B-3.693-K. de nueva adquisición sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 871
7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: decretar que el presente expediente a nombre de D. Francisco Ninella Monleon, pase a su archivo sin más trámite por haberselo adjudicado un puesto de venta de aceitunas en sal muera en el nuevo mercado de frutas y verduras, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 872
7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Martin Martí Martí, para pintar una placa de prohibido aparcar "vado permanente" para carga y descarga de material en almacén sito en Aoda. San Esteban nº 115 bajos, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 873

7- Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Luis Puig Gros Auerlto, para traspasar a su favor el establecimiento de Ultramarinos, jabones, detergentes y lejías sito en la Avda. General Nola nº 108 de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de D^a Soledad Grau Ferrnanyer, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 874

7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Narciso Piferrer Vuestuorod, para trasladar su establecimiento dedicado a la actividad de venta de pintura en general sito en la calle de Eouo 887 al local sito en la Avda. San Esteban número 115 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondientes.

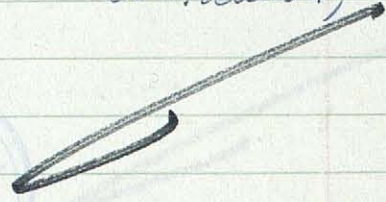
El Alcalde,



DECRETO 975
7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Narciso Tifener Wuestenood, para la apertura de almacén en el Comercio nº 7 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

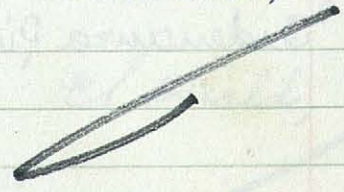
El Alcalde,



DECRETO 976
7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Acordar se adquiriera a la Casa Confeciones Riera, cuatro uniformes con destino a los empleados municipales del Cementerio Municipal de esta ciudad cuyo importe total es de seis mil seiscientos sesenta pesetas (6.660 = ptas)

El Alcalde,



DECRETO 110

Il